Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
14 MAR. 2014

RESOLUCIÓN N° 200 /2014

Asunción, 14 de marzo de 2014

VISTO: La Comunicación Interna **GAD N° 008/2014** de fecha 19 de febrero de 2014, emitida por la Gerencia Administrativa de la Empresa, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la aludida Comunicación Interna la Gerencia Administrativa solicita se realicen las gestiones administrativas correspondientes para lograr la ampliación del 20 % del Contrato N° 027/2013, celebrado entre la ESSAP S.A. y la firma Proyec S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013 **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias en la modalidad de Contrato Abierto"**, teniendo en cuenta que a la fecha se ha utilizado el 90 % del monto del Contrato y ante la necesidad de realizar reparaciones y mantenimiéntos a nuestras maquinarias utilizadas por diferentes sectores de la Empresa, mientras se efectúan los procesos para un nuevo llamado.

Que, la firma Proyec S.A. ha comunicado que su Directorio aceptó la propuesta de ampliación planteada por la ESSAP S.A., aplicándose los precios de conformidad con las Cláusulas establecidas en los pliegos concursales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha remitido a la Asesoría Jurídica la propuesta de ampliación, para su dictamen correspondiente, la misma se detalla a continuación:

Monto Mínimo en Gs.	Monto Máximo en Gs.	Ampliación 20 % del Monto Máximo
250.000.000	500.000.000	100.000.000

Que, la Asesoría Jurídica dictaminó en su Comunicación Interna **A.J. N° 341** de fecha 07 de marzo de 2014, que no encuentra impedimento de orden legal alguno, quedando bajo responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites para el incremento del Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiéndose ampliar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto acordado.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Suscribir** el Convenio Modificatorio N° 001/2014 al Contrato N° 027/2013 de fecha 09 de mayo de 2013, celebrado con la firma Proyec S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013 **"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias en la modalidad de Contrato Abierto"**, con el objeto de ampliar en un 20 % la totalidad del mismo, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN Nº 200/2014

Monto Mínimo en Gs.	Monto Máximo en Gs.	Ampliación 20 % del Monto Máximo
250.000.000	500.000.000	100.000.000

Art. 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd